

EMPRESA 1

Pregunta 1 - En referencia en IAO 38.2 literal (b), que establece que “El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo solicitado en cada lote”

Consulta: ¿Puede trasladarse la experiencia del Fabricante al oferente, en virtud que estaría presentando una carta de autorización de fabricante? En ese sentido, la implementación de las soluciones se haría en conjunto con el apoyo del fabricante, misma documentación que respalda al oferente.

Respuesta: Los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en las bases de esta Licitación pueden ser subrogados en quien el fabricante designe; por ende, el oferente que no fabrique o produzca los bienes deberá presentar la constancia de autorización del fabricante “pagina 54”; En consecuencia, las referencias o cartas de recomendación que se presenten deberán ser emitidas a nombre del fabricante.

Así mismo, en la IAO 11.1 (página 30), referente a la Documentación Legal numeral 4, establece, las Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, para los lotes números: 1, 4, 5, 6 y 7 donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote. Para los lotes número: 2 y 3, se solicita presentar al menos tres (3) Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de empresas del sector de las Telecomunicaciones, donde el oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

En relación a la solicitud de que las referencias o cartas de recomendación para sistemas de comprobación técnica y control de espectro radioeléctrico y servicios similares, se aclara que según lo establecido en Cláusula IAO 11.1(h), numeral 4, Página 30, no se solicita que la carta de recomendación haga referencia a una configuración igual a la que se requiere en la presente licitación, sino, que los equipos ya hayan sido suministrados a otras instituciones reguladoras o empresas del sector de las telecomunicaciones, según corresponda para cada lote.

Pregunta 2 - En referencia a la consulta expuesta en el numeral anterior:

Consulta: ¿dichas cartas de recomendación deberán ser autenticadas por notario extranjero y deberán ser apostilladas? Los pliegos en IAO 38.2 literal (b) permiten que sean firmadas electrónicamente y estas podrán ser validadas con el remitente por medio de su contacto de correo electrónico y/o teléfono.

Respuesta: Los documentos que requieren de una traducción que pueda surtir efectos legales en Honduras, serían los relativos a lo legal conforme a la IAO 11.1 (h) (página 29), inciso C, preparación de las ofertas y en su numeral 4 “Referencias o cartas de *recomendación originales o firmadas electrónicamente*, de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, para los **lotes números: 1, 4, 5, 6 y 7** donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

Para los lotes número: 2 y 3, se solicita presentar al menos tres (3) Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de empresas del sector de las Telecomunicaciones, donde el oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.”

Las referencias o cartas de recomendación se tienen que acompañar para la fecha de presentación de ofertas en copia, bajo el entendido que se encuentra en proceso de traducción si está en idioma diferente al español y legalización, los documentos que se presenten y que estos mismos sean

subsanales.- En el cronograma de la licitación se indica la oportunidad de hacer la enmienda o subsanación, la cual es de fecha **30 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente año**, teniendo esta última fecha como fecha límite de subsanación IAO 32.2 página 34.

Asimismo, es válida la alternativa de legalizar los documentos por el mecanismo de la apostilla

Pregunta 3 - En referencia a IAO 19.1 (a), que establece El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido:

Consulta: considerando el tiempo justo de publicación y presentación de ofertas, y que la acreditación por un órgano competente en Honduras (Secretaría de Desarrollo Económico) tarda un tiempo considerable en extender la documentación correspondiente.

¿se daría por cumplido este requerimiento mediante la presentación de la Autorización de Fabricante?

Respuesta: En las IAO 19.1 (a) “establecen que, si se requiere la autorización del fabricante.- El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del representante legal competente, que lo acredite como agente, representante o distribuidor del bien o servicio ofrecido, mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta” referente a la autorización por parte del fabricante formulario pagina 54 (ver formato).

EMPRESA 2

Lote #2: Sistema para la verificación de la calidad del Audio y Video en la Radiodifusión. Veintisiete (27) Estaciones Fijas desatendidas con capacidad de captar y verificar la calidad del audio y video de los sistemas de radiodifusión sonora y televisiva.

Pregunta 1: No queda claro en la descripción cuantas señales de audio y video se van a verificar. Habla de 27 estaciones fijas, pero no indica cuantas entradas para señales de audio y video embebido hacen falta.

Se pudiera interpretar que son 27 señales distintas y cada una necesita una estación o se pudiera interpretar que son 27 servidores capaz de recibir una señal a la vez.

En todo caso eso cambia radicalmente la oferta.

Solo como aclaratoria quisiera comentarle que hoy en día existen equipos capaces de recibir esas 27 señales (si así fuese) en un solo equipo.

Respuesta: Tal y como se establece en los requerimientos del sistema, específicamente en las páginas 103 y 104, se detalla la cantidad de sistemas FM, AM y TV a monitorear por cada estación, en cada localidad.

Pregunta 2: Pueden definir cuantas señales de audio y video quieren verificar, cuantas son de audio, cuantas son de video y cuantas son de audio y video embebido.

Respuesta: Tal y como se establece en los requerimientos del sistema, específicamente en las páginas 103 y 104, se detalla la cantidad de sistemas FM, AM y TV a monitorear por cada estación, en cada localidad. Por ejemplo, en la ciudad de Choluteca, se requiere que el sistema sea capaz de captar y verificar la calidad de 12 señales de AM, 48 señales de FM y 36 señales de TV, haciendo un total de 96 señales, para dicha ciudad.

Pregunta 3: Pueden comentar si estás 27 estaciones o señales necesitan ser revisadas en un solo lugar o serán verificadas (no instaladas) en ciudades diferentes.

Respuesta: Tal y como se establece en los requerimientos del sistema, específicamente en la página 103, tanto la grabación, como la visualización en vivo, se centralizarán sobre un único sistema de recolección del audio y video, pudiendo acceder al sistema desde el centro de monitoreo centralizado (*Centro de Datos de CONATEL en Tegucigalpa*) y también desde las estaciones fijas atendidas en San Pedro Sula y Tocoa.

EMPRESA 3

Pregunta 1. **Sección I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, C. Preparación de las Ofertas, Numeral 11. Documentos que componen la Oferta, página 10.**

La entidad establece que:

(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

Se pide:

Indicar si esta confirmación está incluida en algún formato de la propuesta, o si debe ser redactada por el oferente.

Respuesta: Aclaremos que dicha confirmación debe de ser autorizada mediante carta redactada por el Oferente, donde se autorice la comparecencia a la Licitación y demás acciones a realizar en el proceso. La misma debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa y debe de acompañarse notariada, esto en el entendido que la persona que se presente el día de la apertura, sea distinta al Representante Legal, lo cual quedó establecido en la IAO 11.1, (página 29) referente a la documentación legal numeral 1 Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que La Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL) pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.

Pregunta 2. **Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, Numeral IAO 11.1(h). Referencias o cartas de recomendación, página 30.**

La entidad establece que:

4. Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones reguladoras del sector de las Telecomunicaciones, para los lotes números: 1, 4, 5, 6 y 7 donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

Para los lotes número: 2 y 3, se solicita presentar al menos tres (3) Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de empresas del sector de las Telecomunicaciones, donde el oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote. Se pide:

Solicitud 1

Entendemos que un oferente - o miembro de un Consorcio oferente - puede invocar experiencia (méritos) de su casa matriz y/o filiales en común de esta casa matriz, siendo todas empresas del mismo grupo económico. Favor confirmar.

Respuesta: Los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en las bases de esta Licitación pueden ser subrogados en quien el fabricante designe. Dicho documento, por ser un documento legal, deberá acompañarse autenticado o apostillado según sea el caso.

Solicitud 2

Confirmar si es requisito indispensable que una empresa extranjera deba estar inscrita en ONCAE, sea esta oferente – o miembro de un Consorcio oferente.

Respuesta: Si la participación es de consorcio, bastará que uno de los miembros del mismo, tenga la inscripción en el Registro ONCAE.

Solicitud 3

Sobre los últimos 10 años exigidos para la experiencia, favor confirmar a qué hito particular se debe relacionar el período máximo de 10 años: A la fecha de firma o de inicio del contrato, o a la fecha de finalización de mismo.

Respuesta: A la fecha de firma o inicio del contrato.

Pregunta 3. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)), página 38.

La entidad establece que:

Al evaluar la oferta por lote, el Comprador deberá considerar los siguientes factores estipulados:

(...)

(c) Evaluación Económica, se realizará de la siguiente manera:

i. Metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista más de una oferta:

Las ofertas se ordenarán del valor más bajo al más alto, teniendo el primer lugar la Oferta Económica más baja o la más conveniente. El adjudicatario será el Oferente que presente la oferta más baja o la más conveniente.

ii. Metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista una única Oferta:

La oferta económica se evaluará comparando ésta con el presupuesto establecido por CONATEL para este lote del proyecto. (NOTA: CONATEL ha elaborado un estimado de cuánto puede ser el valor para cada lote del proyecto, utilizando para estos efectos: Los precios de mercado de servicios y bienes solicitados, así como la consulta a organismos reguladores de telecomunicaciones, que han adquirido bienes y servicios similares)

Se solicita:

Acerca de la metodología del aparte i que ordenará la oferta económica más baja o las más conveniente, para favorecer la transparencia del proceso, por favor indicar con qué criterio será evaluada la oferta “más conveniente”.

Respuesta: Se aclara que la metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista más de una oferta, tendrá como **primer lugar la oferta económica más baja**. Por lo tanto, se aclaran los Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)), literal c) Evaluación Económica, aparte i), y deberá leerse de la siguiente manera:

i. Metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista más de una oferta:

Las ofertas se ordenarán del valor más bajo al más alto, teniendo el primer lugar la Oferta Económica más baja. El adjudicatario será el Oferente que presente la oferta más baja.

Se solicita:

Acerca de la metodología del aparte ii cuando exista una oferta única, solicitamos indicar los presupuestos establecidos por CONATEL para cada lote del proyecto.

Respuesta: En la estrategia de CONATEL, se ha tomado a bien no proporcionar los montos presupuestados para cada lote.

Pregunta 4. **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Contratos Múltiples (IAO 36.6), página 39.**

La entidad establece que:

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.

Se solicita:

Indicarnos cuál es la sub cláusula 14.8 de las IAO, pues no la hemos encontrado.

Respuesta: Se aclara que la sub cláusula correcta es la **14.7**. Por lo tanto, se aclara el numeral 2, Contratos Múltiples (IAO 36.6), literal a), el cual deberá de leerse de la siguiente manera:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.

Pregunta 5. **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), página 39.**

La entidad establece que:

(a) Capacidad financiera

Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, considerando el promedio de los últimos (5) ejercicios fiscales de acuerdo a la siguiente fórmula:

	Condición	
Índice de Solvencia (IS)		
$IS = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	>1	
Aspecto Evaluable	Cumple	No cumple
Índice de Solvencia de la empresa ($IS \geq 1$)		

Solicitud 1:

Indicarnos cuál sería la fórmula de cálculo de los índices arriba relacionados, para el caso que el oferente sea un Consorcio.

Respuesta: La fórmula de cálculo de los Índices de Solvencia, se aplicará únicamente a la empresa que designe el Consorcio.

Solicitud 2:

¿Qué pasa si un oferente – o miembro de un Consorcio oferente – tiene menos de cinco (5) años de constituido como empresa?

Respuesta: En consonancia con lo indicado en la respuesta de la solicitud anterior, el promedio de los últimos (5) ejercicios fiscales, se exigirá únicamente a la empresa que designe el Consorcio.

Pregunta 6. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1), página 40.

La entidad establece que:

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(...)

Se solicita:

Indicarnos cómo aplica el Margen de Preferencia Nacional cuando el oferente es un Consorcio conformado por empresas nacionales y extranjeras.

Se solicita:

Aclarar si tanto el Artículo 53, como el Artículo 128 de la Ley de Contrataciones del Estado son ambos aplicables para este proceso, y si su aplicación es de forma simultánea o si son excluyentes.

Respuesta: En relación a las solicitudes anteriores, el margen de preferencia se aplicará únicamente a las empresas nacionales que participen como tal; si es un consorcio debidamente registrado en Honduras, aunque uno o más de los socios sean empresas extranjeras, este será reconocido como persona jurídica nacional hondureña.

Sección IV. Formularios de la Oferta, página 41.

La entidad establece los formularios siguientes:

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades (página 46), y

Declaración Jurada Ley Especial contra el Lavado de Activos (página 48)

(...)

Se solicita:

Confirmar si, para el caso de Consorcio, las declaraciones deben ser suscritas solamente por el Consorcio oferente, o si cada uno de los miembros debe suscribirlas.

Respuesta: Si la participación es mediante Consorcio, será el representante legal de este último el que deberá ser el signatario en su condición indicada.

Pregunta 7. Sección VI. Lista de Requisitos, páginas 59 a 66.

Teniendo en cuenta las tablas:

Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #1,

Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #2

(...)

Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #7.

Se solicita:

En caso que el oferente proponga plazos de entrega menores a la fecha límite de entrega exigida por la entidad contratante, aclarar si la entidad contratante va a valorar este aspecto y otorgar alguna ventaja a su oferta.

Respuesta: El proponer entrega en plazos menores a los indicados en las bases de licitación no generara ningún tipo de ventaja.

Pregunta 8. Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato. Subnumerales CGC 26.1, página 160.

La entidad establece que:

CGC 26.1 Con base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la(s) entrega(s) pactadas en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, con base en la tabla establecida en el Reglamento de las Disposiciones

Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal vigente a la fecha.

(...)

Se solicita:

Acerca del subnumeral CGC 26.1, de manera atenta solicitamos que la multa se establezca sobre el bien o servicio incumplido, y no sobre la totalidad del contrato.

Aclarar en general cuáles son las multas, cómo se calculan y cuál es su límite máximo.

Respuesta: Tal cual lo estipula la Sección IX “CONTRATO” numeral 13 “CLAUSULA MULTAS: EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA: Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA CONATEL impondrá multas según lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes” según el artículo 88 del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, Decreto legislativo 157-2022, establece que el incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

Pregunta 9. Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato. Subnumerales CGC 26.1, página 160.

La entidad establece que:

CGC 26.1 El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: doce punto cinco por ciento (12.5%), por día.

(...)

Se solicita:

Acerca del sub-numeral CGC 26.1, de manera atenta solicitamos establecer sobre qué monto aplicaría el 12.5%, e indicar un límite máximo en días para esta condición.

Respuesta: El monto sobre el cual se aplicara la multa es sobre el monto total pagina 147, Liquidación por daños y perjuicios. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

Otras preguntas:

Pregunta 10. **Numeral 2. Fuente de Fondos, página 5.**

Se pide:

Indicar si la partida presupuestal para este proyecto ya está aprobada.

Respuesta: Dicha partida presupuestaria ya fue aprobada mediante fondos del Banco Central de Honduras, tal y como las bases de licitación establecen en el Numeral 2, Fuente de Fondos, Pagina 5.

Pregunta 11. Sección V Países Elegibles, página 55.

Se pide:

Indicar el listado de países elegibles, o, en su defecto suministrar la página web de la autoridad respectiva con información de países elegibles, tratados de libre comercio suscritos por Honduras, etc.

Respuesta: En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, tal y como se establece en la Sección V, página 55, de las Bases de Licitación.

Pregunta 12. Numeral 36 Evaluación de las Ofertas, página 22.

La entidad establece que:

36.5 La evaluación de una oferta por lote requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

Se pide:

Aclarar si Conatel ha incluido algún factor de evaluación adicional al precio cotizado, tal como:

“Características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos”.

Respuesta: No se ha incluido algún factor de evaluación adicional a los establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, IAO 36.3(d):

- a) Requisitos Legales
- b) Requisitos técnicos
- c) Evaluación Económica

Pregunta 13. Numeral IAO 32.3, página 34.

Se pide:

Indicar cuál es el período de subsanación de documentos de la oferta, en caso de solicitud de parte del Comprador.

Respuesta: Los documentos que se presenten y que estos mismos sean subsanables, en el cronograma de la licitación se indica la oportunidad de hacer la enmienda o subsanación, la cual es de fecha 30 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, teniendo esta última fecha como fecha límite de subsanación IAO 32.2 página 34.

Pregunta 14. Numeral IAO 32.3, página 34.

La entidad establece como causal de descalificación:

f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;

Se pide:

Indicar cómo evalúa el Comprador la solvencia económica y financiera.

Respuesta: La Capacidad Financiera se evalúa conforme a lo establecido en los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), pagina 39, literal (a), Capacidad Financiera, de las bases de Licitación.

Pregunta 15. Subnumeral 26.1, página 149.

La entidad establece que:

Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

Se pide:

Para mayor claridad de los oferentes, indicar el máximo porcentaje especificado para esta liquidación.

Respuesta: En la Página 160, CGC 26.1, se establece que el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: doce punto cinco por ciento (12.5%), por día.

Preguntas Lote #1

1. Sección I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Sección C. PREPARACION DE OFERTAS (página 10 del pliego)

El numeral 10: Idioma de la Oferta indica que Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Se pide:

Debido a la cantidad de documentos que necesitan traducción, la necesidad de hacerlos a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de los consulados hondureños, y la naturaleza técnica de la información contenida en estos documentos, se pide que los catálogos técnicos se puedan presentar en el idioma inglés.

Respuesta: Los documentos que requieren de una traducción que pueda surtir efectos legales en Honduras, serían los relativos a lo legal conforme a la IAO 11.1 inciso (h) (página 29), en relación a la IAO 11.1 inciso C, preparación de las ofertas. Lo relativo a información técnica solo requiere de una traducción fidedigna de los documentos por presentar. Las Condiciones Generales del contrato “pagina 139” numeral cinco (5) establece de manera literal “5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados

de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor”.

Por tanto, se aclara que los manuales técnicos solo requieren de una traducción fidedigna, sin necesidad de que este refrendado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

2. Sección I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Sección E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS (página 22 del pliego)

El numeral 36, Evaluación de las Ofertas indica en el punto 36.5 - la evaluación de una oferta por lote requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO.

Se pide:

Proporcionar la Cláusula 14 de las IAO, que no está incluida.

Respuesta: La Clausula 14 de las IAO, se encuentran en las páginas 11 y 12, Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

3. Clausula IAO 21.2 (página 33 del pliego) indica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un 2% (dos por ciento sin redondeo) del monto de la oferta.

Pregunta:

¿La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se debe presentar por cada lote a ofertarse o por la suma de los lotes, si el oferente ofrece varios lotes?

Respuesta: La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe presentarse individualmente por lote.

4. Cláusula IAO 21.8 (página 33 del pliego) indica, que “la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. En el caso de presentar carta de intención de Consorcio, la Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser emitida en nombre de la empresa que se designa como representante.”

Pregunta:

Por favor confirmar si el consorcio debe estar constituido para la presentación de ofertas o como lo indica esta cláusula, el consorcio se formaría solamente si el proyecto es adjudicado.

Respuesta: Si es un consorcio reconocido como tal, debe estar constituido como una persona jurídica en honduras.

5. Clausula IAO 24.1 (página 34 del pliego) indica, La fecha y hora límite para presentar las ofertas es el 06 de noviembre del 2023, a las 10:00 AM.

Pregunta:

Debido al corto tiempo provisto para preparar las ofertas, tiempo para traducción de documentos por los Consulados Hondureños, se pide que se extienda la fecha de presentación de ofertas por 30 días calendario.

Respuesta: CONATEL ha hecho el análisis correspondiente respecto a la apertura de ofertas establecida para fecha 06/11/2023, ha considerado una ampliación de dicho termino, bajo el entendido que la nueva fecha de recepción y apertura de oferta de la LPI-001-CONATEL, será en fecha 20 de noviembre del 2023.

6. Clausula IAO 27.1 (página 34 del pliego) indica, la fecha para la apertura de las ofertas es el 06 de noviembre del 2023, a las 10:15 AM.

Pregunta:

Debido al corto tiempo provisto para preparar las ofertas, tiempo para traducción de documentos por los Consulados Hondureños, se pide que se extienda la fecha de apertura de ofertas por 30 días calendario.

Respuesta: CONATEL ha hecho el análisis correspondiente respecto a la apertura de ofertas establecida para fecha 06/11/2023, ha considerado una ampliación de dicho termino, bajo el entendido que la nueva fecha de recepción y apertura de oferta de la LPI-001-CONATEL, será en fecha 20 de noviembre del 2023.

7. Clausula IAO 32.2 (página 33 del pliego) indica los documentos que no son subsanables.

Pregunta:

¿Cuánto tiempo hay de disponibilidad para subsanar los documentos que son subsanables?

Respuesta: Los documentos que se presenten y que estos mismos sean subsanables, en el cronograma de la licitación se indica la oportunidad de hacer la enmienda o subsanación, la cual es de fecha 30 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, teniendo esta última fecha como fecha límite de subsanación IAO 32.2 página 34.

8. Especificaciones técnicas Lote #1 SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Descripción General (página 73-98 del pliego).

La descripción General, las Especificaciones Técnicas, ni la Descripción Complementaria mencionan el modo de interconexión de las estaciones fijas desatendidas, estaciones fijas atendidas, estaciones móviles y del Sistema Centralizado de Procesamiento de Información.

Preguntas:

- a. ***¿Se requiere la interconexión de las estaciones con el Sistema Centralizado de Procesamiento de Información?***
- b. ***¿Se asume que CONATEL suministrará la red de comunicaciones?***
- c. ***¿Qué tipo de red de comunicaciones suministrará CONATEL para la interconexión de las estaciones? ¿Por ejemplo, se utilizará las redes móviles, líneas fijas, enlaces de comunicaciones?***
- d. ***¿Cuál es la capacidad de la red de comunicaciones que suministrara CONATEL?***

Respuesta: Se requiere la interconexión de las estaciones con el Sistema Centralizado de Procesamiento de Información, de manera que la información recopilada por los equipos, sea procesada y almacenada en una Base de Datos centralizada, ubicada en Centro de Datos de CONATEL, en la ciudad de Tegucigalpa, tal y como se establece en el parámetro número 25, “Base de Datos”, página 97. Asimismo, se aclara nuevamente, que todas las estaciones atendidas y desatendidas, contarán con conectividad de banda ancha, suministrada por CONATEL.

9. Especificaciones técnicas Lote #1 SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Descripción General (página 73-98 del pliego).

La descripción General, las Especificaciones Técnicas, ni la Descripción Complementaria mencionan la infraestructura disponible para las estaciones fijas desatendidas, estaciones fijas atendidas y del Sistema Centralizado de Procesamiento de Información.

Preguntas:

a. Por favor indicar si hay estructuras (casetas, casas) para la instalación de equipos en las estaciones fijas desatendidas.

Respuesta: El oferente debe proveer la estructura y mástil para la solución propuesta, tal y como se indica en los parámetros número 15 y 16, página 76. Asimismo, los sitios cuentan con espacios para desplegar los equipos de las estaciones desatendidas, las cuales, según los requerimientos, son de fácil despliegue, transportables, autocontenidas y con sus propios mástiles.

b. Por favor indicar que tipo de infraestructura (caseta, edificios) existe para las estaciones fijas atendidas ya que se necesita instalar estaciones de trabajo para el control de las estaciones.

Respuesta: Los recintos cuentan con espacios para desplegar los equipos de las estaciones fijas atendidas.

c. Por favor indicar que tipo de infraestructura (caseta, edificios) existe para los sitios del Sistema Centralizado de Procesamiento de Información.

Respuesta: El recinto cuenta con espacios para desplegar los equipos del Sistema Centralizado de Procesamiento de Información.

d. Se asume que no se requiere ningún tipo de construcción u obras civiles para este proyecto.

e. Para las estaciones fijas atendidas es claro que se necesitan dos torres.

Respuesta: No se requiere construcción de recintos u obras civiles, excepto por la **infraestructura de soporte** que el proveedor proponga para las 2 estaciones fijas atendidas en las ciudades de San Pedro Sula y Tocoa.

Según lo establecido en la página 84, el oferente deberá proporcionar e instalar dos (2) infraestructuras de soporte, para las estaciones fijas atendidas en las ciudades de San Pedro Sula y Tocoa. La altura de las infraestructuras dependerá de los resultados de la supervisión del sitio realizada por el Proveedor.

En el caso de la infraestructura existente en el Edificio de CONATEL, las características son las siguientes:

- Tipo: Arriostrada
- Altura: 24 metros (sobre un edificio con altura de 12 metros)
- Ancho: 51 cm
- Material: Galvanizado
- Diseñada para soportar vientos fuertes (160 km/h) y humedad media
- Equipada con estabilizador de torsión (antitorque)
- Con protección a tierra (entre la base de la torre y el anillo de conexión a tierra o las Varillas de conexión a tierra)
- Con protección para descargas atmosféricas

10. Especificaciones técnicas Lote #1 SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Descripción General (página 73-98 del pliego).

La descripción General, las Especificaciones Técnicas, ni la Descripción Complementaria mencionan la infraestructura de energía a suministrarse o disponible para las estaciones fijas desatendidas.

Preguntas:

a. *Ya que no se menciona un requerimiento de energía eléctrica para las estaciones desatendidas, se asume que todos los sitios tienen energía eléctrica disponible para conectar los equipos.*

Respuesta: Los sitios en los cuales se instalarán las estaciones, cuentan con el suministro de energía y conexión a tierra que provee el sistema público de energía eléctrica. El Oferente deberá determinar la protección requerida, en función de la solución y el equipo propuesto. Los sitios cuentan con fácil acceso vehicular, redes de área local (LAN) en todas las sedes y conectividad de banda ancha entre todas las estaciones atendidas y desatendidas y el centro de comprobación técnica instalado en CONATEL.

b. *Se asume energía eléctrica de 110 - 120 VAC, 60 Hz.*

Respuesta: Se confirman los parámetros de energía eléctrica: 110 - 120 VAC, 60 Hz

11. Especificaciones técnicas Lote #1 SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Descripción General (página 73-98 del pliego).

Las Especificaciones Técnicas de las estaciones fijas desatendidas indican que se necesita Estructura y mástil de fácil manejo, que soporten los equipos, antenas y accesorios garantizando su estabilidad y buen funcionamiento.

Preguntas:

a. Por favor definir estructura y mástil. ¿Es esto una torre, mástil solamente, ambos?

Respuesta: El mástil y la estructura son tipo portables, deben estar adecuados para que, máximo dos personas, puedan hacer su montaje y desmontaje, en caso de ser necesario instalarlo en otra ubicación a futuro según CONATEL lo requiera, tal y como se establece en los parámetros número 15 y 16, página 76. En general, el equipo de las estaciones desatendidas, será instalado en fachadas, techos o azoteas, según aplique en cada recinto.

b. ¿Cuál es la altura requerida de estos mástiles/torres?

Respuesta: Entre dos (2) y tres (3) metros de altura.

c. ¿Como determinar la altura y tipo de estructura requerida sin una visita a los sitios? Por ejemplo, si hay obstrucciones como árboles, casas, postes, etc., se requerirá estructuras más altas.

Respuesta: Según lo establecido en la página 84, la altura de las infraestructuras dependerá de los resultados de la supervisión del sitio realizada por el Proveedor.

d. ¿Como presentar ofertas de la estructura requerida en 24 sitios sin una visita previa?

Respuesta: Según lo establecido en la página 84, la altura de las infraestructuras dependerá de los resultados de la supervisión del sitio realizada por el Proveedor.

e. ¿Si se prevé una visita a los sitios después de la adjudicación, se podrá modificar los costos basados en los requerimientos de estructura y mástil identificados durante la visita para las 24 estaciones?

Respuesta: Desde un punto de vista técnico, es factible ajustar los parámetros para garantizar y optimizar el funcionamiento de las estaciones, Sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada.

12. ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA, Especificaciones Técnicas (página 79 del pliego)

El numeral 9, requiere un Sistema de Radiogoniometría multicanal y antena.

Observación:

Este es un requerimiento muy específico ofrecido por un par de proveedores solamente, por lo tanto, elimina la posibilidad de cumplir con este requerimiento a oferentes de receptores de un solo canal.

Explicación:

El método de interferometría correlativa en radiogoniometría se basa en la medición de las diferencias de fase entre varios elementos de antena de una antena de radiogoniometría. Para medir el ángulo de fase ϕ entre las señales de dos elementos de antena por medio de un solo receptor, se utiliza un método patentado.

Con este método, la fase de una de las dos señales se desplaza en cuatro pasos ($0^\circ/90^\circ/180^\circ/270^\circ$) en el multiplexor de cuadratura y luego se añade a la segunda señal. El receptor mide la amplitud de la señal de suma después de cada cambio de fase. Insertando los cuatro valores de amplitud obtenidos ($A1/A2/A3/A4$) en la fórmula se obtiene el ángulo de fase ϕ entre las dos señales. Esta medición se realiza para cada elemento de antena.

La mayoría de los radiogoniómetros de interferómetro del mercado utilizan al menos dos receptores. Las dos rutas de recepción deben estar en fase y calibradas, ya que de lo contrario el tiempo de medición se extenderá significativamente. Además, las señales del oscilador local deben multiplicarse y distribuirse en fase. Esto significa que se necesita más hardware que con un radiogoniómetro de interferómetro de un solo canal: una ruta de recepción adicional, hardware para la multiplicación en fase y la distribución de las señales del oscilador local, un generador de señales de calibración, distribución de señales de calibración y un cable adicional a la antena de radiogoniometría para la señal de calibración.

Se pide:

Modificar el requerimiento que indique: “Sistema de radiogoniometría de uno o más canales y antena.” Este requerimiento, tal como está, afecta injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. Este mismo argumento y modificación aplica al ITEM 3 ESTACIONES MÓVILES, numeral 11 de las Especificaciones Técnicas (página 85 del pliego).

Respuesta: Debido a que la descripción del modo de funcionamiento del sistema, cumple con el objetivo principal de obtener el ángulo de arribo de las señales, para obtener la ubicación de una emisión radioeléctrica, se aclara el parámetro descrito en el numeral 9, página 79 y numeral 11 página 85, como se muestra a continuación:

Página 79: (ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS)

No	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	INDICAR FOLIO
9.	Sistema de Radiogoniometría de uno o más canales y antena	Para las bandas VHF/UHF/SHF.		

Página 85: (ITEM 3 - ESTACIONES MÓVILES)

No	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	INDICAR FOLIO
11.	Sistema de Radiogoniometría de uno o más canales y antena	Para las bandas VHF/UHF/SHF.		

13. ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA, Especificaciones Técnicas (página 86 del pliego)

El numeral 22, Ancho de banda en tiempo real (IBW), requiere un ancho de banda dual: desde 10 MHz hasta 80 MHz, para comprobación del espectro en banda ancha y banda estrecha.

Observación:

Este requerimiento contradice el requerimiento del numeral 5, Ancho de banda de tiempo real ≥ 40 MHz, Seleccionable manual o automático.

Por un lado, piden 40 MHz de ancho de banda en tiempo real (numeral 5) y por el otro 80 MHz (numeral 22). Por otro lado, piden un solo ancho de banda (numeral 5) y el requerimiento del numeral 22 pide dos anchos de banda.

Este es un requerimiento muy específico ofrecido por un solo proveedor, por lo tanto, elimina la posibilidad de cumplir con este requerimiento a los otros oferentes.

Explicación:

La teoría del uso de dos anchos de banda es la siguiente: la banda ancha de 80 MHz de un receptor proporciona un rápido escaneo y caracterización de modulaciones modernas como LTE. La banda estrecha de 10 MHz reduce el piso de ruido, lo que permite que el receptor detecte señales débiles, en entornos de señales fuertes y débiles como es la banda de FM a la par de la banda Aeronáutica.

Señales modernas alcanzan anchos de banda de 120 MHz, por lo que 80 MHz no es suficiente. Segundo, un receptor bien diseñado y de alta calidad debe detectar señales débiles adyacentes a señales fuertes.

Se pide:

Eliminar este requerimiento. Este requerimiento afecta injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Respuesta: Se aclara, que el ancho de banda de tiempo real requerido es ≥ 40 MHz, tal y como se requiere en el parámetro número 5, página 85.

14. ITEM 2 - ESTACIONES FIJAS ATENDIDAS (3) PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y RADIOGONIOMETRÍA, Especificaciones Técnicas (página 82 del pliego)

El numeral 33 indica: Ocho (8) estaciones de trabajo instaladas en las estaciones fijas atendidas, las cuales deberán contar con el software y hardware necesario para operar/controlar de forma correcta los equipos de comprobación técnica.

Pregunta:

Por favor confirmar que estas estaciones de trabajo son las mismas indicadas en el ITEM #4 SISTEMA CENTRALIZADO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, COMPROBACIÓN TÉCNICA AUTOMATIZADA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS tabla de cantidades de estaciones de trabajo, que corresponden a los numerales 1, 2 y 3 de la tabla (página 92 del pliego).

Respuesta: Se confirma que son las mismas estaciones de trabajo indicadas en la página 92. Se requieren 8 estaciones de trabajo: 4 para Tegucigalpa, 2 para San Pedro Sula y 2 para Tocoa. Además, 3 estaciones de trabajo tipo laptop, una para cada estación móvil.

15. ITEM #4 SISTEMA CENTRALIZADO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, COMPROBACIÓN TÉCNICA AUTOMATIZADA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, Especificaciones Técnicas (página 97 del pliego)

El numeral 24 indica Integración: Capacidad integrarse con el Sistema Centralizado de Procesamiento de Información, Comprobación Técnica Automatizada, para almacenar en la base de datos centralizada todos los resultados de las tareas de comprobación técnica realizadas a nivel nacional, ya sea para su análisis y generación de reporte inmediato o posteriormente conforme a los requerimientos del usuario del sistema.

Pregunta:

El ítem #4 describe el Sistema Centralizado de Procesamiento de Información, por lo tanto, debe integrarse con el mismo sistema? ¿O a qué se refiere este párrafo?

Respuesta: El oferente deberá proveer los recursos necesarios para integrar las mediciones recopiladas por los equipos en un servidor central (provisto también por el oferente), que se

instalará en el Centro de Datos de CONATEL en la ciudad de Tegucigalpa. De igual forma, el oferente deberá proveer las herramientas necesarias para gestionar la información almacenada y así poder generar reportes personalizados de la base de datos.

16. ITEM #4 SISTEMA CENTRALIZADO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, COMPROBACIÓN TÉCNICA AUTOMATIZADA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, Especificaciones Técnicas (página 97 del pliego)

El numeral 26 Reportes indica: “Deberá poseer la flexibilidad para generar reportes, según los parámetros que requiera CONATEL. Al menos deberá generar reportes que indiquen si una frecuencia o grupos de frecuencias operan o no, si es una emisión autorizada o no, mostrar datos estadísticos de operación mediante la combinación de texto, números y gráficos. Deberá brindar datos puntuales como la frecuencia, ancho de banda de las emisiones radioeléctricas detectadas, utilizando unidades como ser Hz, kHz, MHz, GHz, Intensidad de señal: dBm, dBμV, Campo eléctrico dBμV/m respectivamente, contener tiempos de operación de una emisión radioeléctrica, en el caso de las señales autorizadas indicar el nombre del operador autorizado de dicha frecuencia u otra información conforme a los requerimientos de consulta de los usuarios.

Observación:

El sistema centralizado de procesamiento de información tiene la capacidad de customizar los reportes de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, pero solamente de la información contenida en la base de datos. Información generalmente almacenada en un Sistema de Gestión del Espectro, como lo es una emisión autorizada, nombre del operador, u otra información de esta índole, no se almacena en el Sistema Centralizado de Procesamiento de Información, Comprobación Técnica Automatizada y Almacenamiento de Datos. Los pliegos no piden un Sistema de Gestión, por lo tanto, no se puede obtener este tipo de información.

Se pide:

Por favor editar este requerimiento eliminando la obtención de información almacenada en Sistemas de Gestión.

Respuesta: CONATEL cuenta con una Base de Datos con la información de los operadores y licencias autorizadas, el objetivo es poder cruzar las consultas de información de esta Base de Datos, con los resultados obtenidos por los equipos de monitoreo gestionados por el servidor central que se ubicará en el Centro de Datos de CONATEL, en la ciudad de Tegucigalpa. Por tal razón, se requiere que el oferente provea el Servidor Centralizado y la Base de Datos Abierta, de manera que sea consultada con herramientas tales como, Power BI u otras similares, tal y como se establece en la página 97 de los pliegos.

17. LOTE #3 VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) PARA LA COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPÉCTRO RADIOELÉCTRICO, Especificaciones Técnicas (página 107 del pliego)

El numeral 17 indica Pack de baterías extra: Deberá proveer, al menos, dos (2) pack de baterías extra para reemplazar la que esté utilizando el VANT, cuando las tareas de medición requieran un tiempo más prolongado al de la duración de la carga de la batería.

Pregunta:

Por favor confirmar si los extra packs son:

- a. Dos baterías adicionales, o***
- b. Si el dron utiliza cuatro (4) baterías para su funcionamiento, se piden dos packs de cuatro baterías por un total de ocho (8) baterías adicionales.***

Respuesta: No son 2 baterías adicionales, son, al menos, dos (2) pack de baterías extras, tal y como se establece en el numeral 17, página 107. Por ejemplo, si el VANT utiliza 4 baterías para operar, debe proveer dos (2) pack adicionales (8 baterías en total), para complementar el tiempo de vuelo una vez se han descargado las primeras 4, y así poder continuar con las tareas de comprobación técnica en campo.

18. CAPACITACIÓN APLICABLE A TODOS LOS LOTES (página 128 del pliego)

Como se indica en el numeral 7 de esta sección: Todos los costos incurridos por la Capacitación, correrán por cuenta del oferente.

Pregunta:

Por favor indicar la cantidad de personal de CONATEL que participara en la capacitación en Honduras. Si el número de personal es muy grande, es preferible dividir la capacitación en grupos. Este significa un costo adicional y tiempo adicional.

Respuesta: Se estima un grupo aproximado de treinta (30) personas, por cada lote.

19. INSPECCIONES Y PRUEBAS (página 131 del pliego)

De acuerdo con la cláusula CGC 25.3: Todos los costos asociados a todas las Pruebas de Aceptación en Fabrica, Pruebas de Recepción Provisional, Pruebas de Aceptación Definitiva estarán a cargo del Proveedor.

Pregunta:

Para las Pruebas de Aceptación en Fabrica, por favor indicar la cantidad de personal de CONATEL que atenderá las pruebas en fabrica para calcular los costos de pasaje, hotel, estadía, etc.

Respuesta: Se estima un grupo aproximado de cinco (5) personas.

Preguntas Lote #7

1. Punto 13. Computadora (laptop) utilizada para la instalación de la licencia de post procesamiento de datos

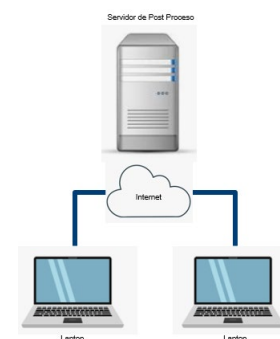
Pregunta: Basado en la cantidad de información que se genera al medir 4G y 5G se recomienda para una mejor experiencia del software de post procesamiento es utilizar un servidor con dos

usuarios, teniendo mejores especificaciones y capacidades, lo que permite la operación online sin necesidad de instalación local en laptop al conectarse remotamente a este servidor vía internet (cloud), en base a esto:

¿Es aceptado presentar un PC Desktop server con mejores especificaciones (ver imagen) para el software de post proceso? Adicional a esto se entregarían también las dos laptops para el acceso remoto y que cada sistema de medición tenga su laptop de acceso al software de post proceso.

Especificaciones Servidor:

	Recommended requirements
Operating system	Windows Server 2019
CPU	64-bit processor, Xeon Server Processor with 12 Cores
Memory	128 GB
Hard drive	2 TB SSD (connected via SATA3.0 (6Gbps)) free disk space



Respuesta: Referente al parámetro número 13 “Computadora (laptop) utilizada para la instalación de la licencia de post procesamiento de datos”, página 126, el requerimiento mínimo a cumplir es el siguiente: Intel Core i7, última generación, 32 GB RAM, disco duro 1 TB SSD. Windows 11, 64 bits; por lo que la propuesta descrita cumpliría con el requerimiento de obligatorio cumplimiento.

EMPRESA 4

CONSULTA No. 1:

Referente al Lote #2, de los 352 Canales de TV ¿Cuántos canales son HD y cuantos son SD, en cada sitio? Esta información es importante para el correcto dimensionamiento del Hardware de entrada y del Almacenamiento.

Respuesta: La calidad del video almacenada debe ser la suficiente para comprobar la programación existente, no se necesita que almacene en HD, dado que lo solicitado es que se grabe a una resolución permitida: CIF/D1. (704 x 480, 352x 240 respectivamente), parámetro número 1, página 99.

CONSULTA No. 2:

En el Item 13 del Lote #2 se indica, entre otros, que no se permite usar dispositivos externos para la recepción de las señales de TV. Nosotros podemos diseñar sistemas con mejor tecnología y a mejores precios si podemos usar algunos dispositivos externos (NO STB), para la ingesta de las señales de TV.

¿Caso Contrario entenderemos que la recepción de las señales de TV y Radio deberán hacerse mediante tarjetas incorporadas en el servidor de ingesta, es así?

Respuesta: Tal y como establece el Item 13, deberá hacerse de manera nativa sin la incorporación de Set Top Boxes (STB) ni de dispositivos externos. En todo caso, el diseño de la solución propuesta, deberá cumplir los requerimientos descritos, por ejemplo: estos equipos deben tener la capacidad de ser controlados a distancia a través de una interfaz web, donde se pueda visualizar, entre otros, la programación de los canales de TV y el audio de las emisoras de radiodifusión, dicho software debe también tener la capacidad de analizar la programación, generar reportes, etc. Otro ejemplo, sería el caso de cadenas nacionales, pudiendo indicar que canales o emisoras ingresaron a la cadena o no, y generar un reporte automático de dicho evento, almacenando la programación generada durante estos eventos en tiempos programables por el usuario.

CONSULTA No. 3:

En el Item 1 del lote #2 se indica que se deberán monitorear Canales Análogos NTSC y Digitales ISDB -Tb. Favor indicarnos cuantos de esto canales son Análogos en cada uno de los sitios a supervisar. Esta información es importante para el correcto dimensionamiento del Hardware de entrada y del Almacenamiento.

Respuesta: Actualmente nos encontramos en la Transición a la Televisión Digital, este es un proceso dinámico y por lo tanto no hay una cantidad fija de canales analógicos y/o digitales, por tal razón en el parámetro 1, pagina 99, de las Bases de Licitación, se establece que los Ingestores de TV, Video y Audio operen para ambos estándares NTSC (analógico) e ISDB-Tb (digital)

CONSULTA No. 4:

Lote #2, ¿Cuáles es la resolución de preferencia de video (ej. 640x360) cuál es el bitrate que quieren usar (ej. 1 Mb/s), para cada uno de los canales a Supervisar.

Respuesta: Ídem Respuesta de la Consulta No. 1, el requerimiento describe resoluciones CIF/D1 (NTSC: 704 x 480/352x 240) cuya tasa binaria es para CIF: >0.5 Mbps, D1: > 1Mbps

CONSULTA No. 5:

Referente al Lote # 2 es importante saber si solo se supervisaran los Canales de TV primarios o si se supervisaran también los sub-canales? En caso de necesitarse Supervisar sub-Canales de TV, favor indicarnos cuantos subcanales se deberán supervisar en cada sitio.

Respuesta: Únicamente se requiere el análisis de la calidad de la señal principal del canal de TV.

CONSULTA No. 6:

En el ítem 9 del Lote # 2 se indica que la operación del sistema deberá ser compatible con Windows 10 o superior. ¿Favor aclarar si para los servidores requieren que el software sea Windows server OS que es más seguro y robusto o queda a criterio del Oferente?

Respuesta: Para el almacenamiento de los datos recopilados, en efecto es Windows Server, en lo que se refiere a la plataforma de acceso al sistema para su visualización, control y demás actividades a realizar a través de ella, debe ser compatible con Windows 10 o superior.

CONSULTA No. 7:

Referente al Lote #2, podrian aclararnos si desean disponer de Monitores en cada uno de los

sitios para ver los canales que estan supervisando o únicamente en el sistema central se hará la visualización.

Respuesta: Tal y como se establece en el parámetro número 16, página 102, *“deberá proveer equipo para conexión al video wall (Las pantallas que se proveerán en el Lote #1). El sistema central se ubicará en el Centro de Datos de CONATEL, en la ciudad de Tegucigalpa”*. Por lo tanto, no se dispondrán monitores en los sitios, todo será controlado desde el Sistema Central. Para este lote, lo que se requiere es el equipo para conexión al video wall, que se proveerá en el lote #1.

Asimismo, en el parámetro 11, página 100, *“Características del Software del Sistema para la verificación de la calidad del Audio y Video en la Radiodifusión”*, se establece que el sistema debe disponer de acceso web, además, en el parámetro 7, página 100, *“Licenciamiento”*, se establece que la Licencia debe ser para, al menos, ocho (8) usuarios simultáneos. En consecuencia, la supervisión se realizará de manera remota, a través de, al menos, ocho (8) usuarios de manera simultánea.

CONSULTA No. 8:

Referente al Lote #2, en la página 104, párrafo segundo, solicitan que el oferente presente una garantía extendida, incluyendo Soporte.

Favor, indicar que tipo de soporte requieren que se les cotice, si es solo remoto o presencial, si es tipo 8 horas por 5 días o 24/7?

Respuesta: La garantía extendida se refiere a los equipos del sistema provisto (reparaciones, calibraciones si es necesario), y el soporte se refiere a la capacidad de poder resolver problemas y/o consultas de la plataforma cada vez que sea requerido (*se entiende que esto será durante las horas laborales de CONATEL*), al igual que la continuidad de las actualizaciones de la plataforma en caso de que existan, durante el período que sea estipulado por ambas partes.